

Gerencia General  
100-36.

RESOLUCIÓN No. 100-36.022  
(15 de enero de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 016 de 23 de mayo de 2013, Decreto Municipal 280-018-0531 de junio 28 de 2016, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el literal a) del artículo 11 de la Ley 9209 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa: "Establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollaran los procesos de selección.
- Que en el literal b) del artículo 11 de la ley ibidem señala que es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece las tarifas para contratar los concursos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la misma ley, el cual establece "(...) *Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuesto de las entidades que requieran la provisión de cargos (...).*
- Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E., entregó a la Comisión Nacional del Servicio Civil bajo radicado 20176000736632, la OPEC debidamente certificada, reportando seis (6) vacantes distribuidas en seis (6) empleos, que serán provistos mediante proceso de selección por méritos.
- Que mediante comunicación bajo radicado No. 20172320388251 del 31 de agosto de 2017. la Comisión Nacional del Servicio Civil informo el valor a sufragar, para lo cual el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E remitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal en el que garantiza que en el presupuesto de rentas y gastos existe presupuesto por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000).

Gerencia General

- Que la Comisión Nacional del Servicio Civil emitió Resolución No. CNSC - 20172320062655 DEL 25-10-2017 "Por la cual dispone el recaudo de unos recursos provenientes del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA – INFITULUA, identificada con NIT. 900.061.680-4 para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del proceso de selección por Méritos que se adelantara para proveer las vacantes definitivas de la planta de personal pertenecientes al sistema general de carrera administrativa".

Por lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil, identificada con NIT No. 900.003.409-7 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) según Resolución No. CNSC-20172320062655 DEL 25-10-2017, de las seis (6) OPEC reportada para ser provistas mediante proceso de selección por méritos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Consignar a la cuenta de ahorros de la Comisión Nacional del Servicio Civil No. 22006610023-1 perteneciente Banco Popular, valor de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000).

**ARTICULO TERCERO:** Imputar este gasto a la apropiación denominada Honorarios, con el código presupuestal No. 21010203, de la actual vigencia fiscal a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 2018-33 del 02-01-2018.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tuluá V., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

  
RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ  
Gerente General

  
MARCOS QUIENTERO PEÑA.  
Director Jurídico

Redactó: Diana V.

Calle 21 No 38 – 77  
PBX (2) 2261285 – 2261432  
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia